

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0054- 2022-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, jueves 16 de junio 2022

### VISTO

El informe N° 206-2022-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/Ama3 de fecha 16 de junio de 2022, el Informe N° 0247-2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 15 de junio de 2022, la Solicitud de Certificación de Crédito presupuestario de fecha 14 de junio de 2022, el Informe N° 0386-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 10 de junio de 2022, el Informe N° 228-2022-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/AC/Ama3 de fecha 02 de junio de 2022, el informe N° 00231-2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 31 de mayo de 2022, Informe N° 003-2022-EMUSAP S.A./AO/YCP de fecha 30 de mayo de 2022, y demás documentos; y,

### CONSIDERANDO

Que, el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP S.A. del Año Fiscal 2022 fue aprobado por R.G.G. N° 002-2022-EMUSAP SA/Ama3 de fecha 11 de enero de 2022;

Que, mediante el Informe de vistos, el Analista de Contrataciones solicita modificar el PAC 2022 de EMUSAP S.A., a fin de incluir un (01) procedimiento de selección debido a la formulación de nuevos requerimientos, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, con el propósito de convocar el procedimiento de selección para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA, PUERTAS CONTRAPLACADAS, VENTANAS DE MADERA Y BALCONES DE MADERA PARA LA OBRA: "CREACION Y CONTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – CUI N° 2503378, por un monto ascendente a S/ 150, 326.10 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Veintiséis con 10/100 soles);

Que, el artículo 15º.2 del TUO de la Ley 30221 de Contrataciones del Estado aprobado por DS 082-2019-EF determina: "**15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.**".

Que, con arreglo al artículo 6º.1 y 6º.2 del Reglamento de la Ley 30225 aprobado por DS 344-2018-EF: "**6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 062-2019-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; por lo tanto,

Estando a las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40º, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y del Jefe de Desarrollo y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la INCLUSIÓN del procedimiento de selección que se detalla en el Anexo 01 en el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP S.A. para el año fiscal 2022, que forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que el Analista de Contrataciones publique la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico*  
GERENTE GENERAL



C.c  
Archivo.  
**Registro de Resolución: 221450.008**

**INFORME N° 056-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3**

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE INCLUSION AL PAC DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PUERTAS DE MADERA, CONTRAPLACADAS, VENTANAS Y BALCONES DE MADERA.

REF. : INFORME N° 260-2022-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/AC/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 16 de junio de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de inclusión al PAC de procedimiento de selección de puertas de madera, contraplacadas, ventanas y balcones de madera.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

NT 221450.007

  
**EMUSAP S.A.**  
WILBER SANTILLAN TAFUR  
GERENTE ASESORIA JURIDICA

PROVEEDOR - Gerencia General - EMUSAP S.A

Fecha: 16 JUN 2022

Departamento - Fijo - Personal - Señor (a) (sra)

1 - *Selbststern*

2 - *Supuesto Recibimiento y autorizado*  
*expediente al analista de Gobernación*

3 - *Claus*

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
GERENTE GENERAL

*0034*

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**INFORME N° 260 - 2022-EMUSAP SA- GAF/ELCP/AC/Ama3**

**A** : Ing. CARLOS A. MESTANZA IBERICO  
Gerente General

**ASUNTO** : Inclusión en el PAC 2021 de UN (01) procedimiento de selección

**REFERENCIA :**

- a) Informe N° 247-2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP
- b) Informe N° 386-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3
- c) Informe N° 231-2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP
- d) Informe N° 303-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3
- e) Informe N° 127-2022-SNLÑ/SU/EMUSAP SA
- f) Informe N° 120-2022-ARNB/RO/EMUSAP SA

**FECHA** : Chachapoyas, 16 de junio del 2022.

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su cargo para hacer llegar mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento:



1. Que, el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP SA, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2022- EMUSAP SA/Ama3, de fecha 11 de enero del 2022; con un total de siete (07) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 644,110.00 soles; mismo, fue publicado en el Portal del SEACE el 12 de enero del 2022.
2. Que, el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP SA, fue modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 0045-2022-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 25 de mayo del 2022; con un total de Un (01) proceso, por un monto ascendente a S/ 45,503.90 soles; publicado en el Portal del SEACE el 27 de mayo del 2022.
3. Que, mediante los documentos de la referencia d) el Gerente de Operaciones, solicita realizar los trámites administrativos correspondientes para la:
  - ✓ ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA, PUERTAS CONTRAPLACADAS, VENTANAS DE MADERA Y BALCONES DE MADERA PARA LA OBRA: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S. A. - DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – CUI N° 2503378".
4. Que, conforme a las especificaciones técnicas alcanzadas por el Área usuaria; y con la finalidad de atender la necesidad con la adquisición de los bienes antes indicados, se ha determinado el valor estimado por un monto ascendente a **S/ 150,326.10 (Ciento cincuenta mil trescientos veintiséis con 10/100 soles)**, incluido todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo de tal contratación, calculados al mes de junio del 2022.
5. Así mismo referente al punto anterior mediante informe N° 247-2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP, el jefe del Desarrollo y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente por el monto de **S/ 150,326.10 (Ciento cincuenta mil trescientos veintiséis con 10/100 soles)**, para la inclusión del procedimiento de selección en el PAC 2022 de la entidad.
6. Que, en el numeral 7.6.1 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones - De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece que: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

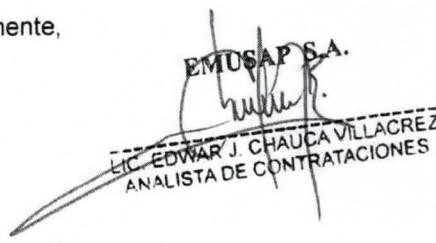
7. Dado que los procesos de selección no se encuentran programados en el PAC 2022 y siendo requisito indispensable para convocar un procedimiento de selección, según el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; solicito a través de usted, la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 con la inclusión en el PAC del proceso detallado en el anexo 1 del presente informe.
8. Que, en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, señala que: *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*



Por lo expuesto, se solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022, de un (01) procedimiento de selección, debiendo ser aprobado mediante Resolución de Gerencia General conforme al detalle en el anexo 01.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines consiguientes que estime por conveniente.

Atentamente,

  
**LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ**  
 ANALISTA DE CONTRATACIONES

CC.  
Archivo

**Nº DE TRAMITE: 221450.006**

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 16 JUN. 2022	
Departamento - Personal - Señor (a) (sra)	
<i>Afirmativa</i>	
<i>Formular Resolución de inclusión en el PAC del proced. de Selección nro. 01</i>	
<small>ING. CARLOS ALBERTO VIANA GARCIA</small> 	

Anexo 01

Entidad: EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SA.

Año: 2022

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
9	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA, PUERTAS CONTRAPLACADAS, VENTANAS DE MADERA Y BALCONES DE MADERA PARA LA OBRA: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S. A - DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - CUI N° 2503378"	Bien	Adjudicación Simplificada	1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 150,326.10	junio	Incluir	3

